

**Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,
Maestra Raquel Caballero de Guevara, en el marco de la Conmemoración del
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
y Día Nacional de la No Violencia contra la Mujer**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos reconozco que la Violencia contra las Mujeres (VCM) sigue siendo una de las violaciones de Derechos Humanos más frecuentes y generalizadas en el mundo; la cual se origina de la discriminación basada en el género. A pesar de que muchos países han aprobado leyes para combatir la violencia contra las Mujeres, la aplicación deficiente y las normas sociales discriminatorias siguen siendo problemas importantes. A nivel mundial, se estima que casi una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual al menos una vez en su vida. Asimismo, la VCM se ha intensificado en diferentes entornos, incluyendo el espacio de trabajo y los espacios en línea.

Aunado a ello, la pandemia de la COVID-19, los conflictos y el cambio climático han intensificado aún más la violencia contra las mujeres y las niñas, lo cual impacta negativamente en su salud y bienestar físico y mental, así como dificulta su desarrollo profesional y empoderamiento económico, incrementando el riesgo de que las mujeres caigan en situaciones de pobreza y dificultades económicas, como resultado de los costos directos de la violencia, que se traducen en gastos de salud que deben asumir y, entre los costos indirectos, la disminución de la productividad y de los ingresos.

Según un estudio realizado por el PNUD en 2019, los costos médico-hospitalarios para atender los casos de violencia contra las mujeres representaron un total de 17.9 millones de dólares, sin contar los costos en salud por violencia intrafamiliar (10.3 millones de dólares) y violaciones (3.5 millones de dólares), donde el mayor porcentaje de víctimas son niñas y mujeres¹; además de los costos para atender los daños emocionales y psicológicos que se extienden más allá de las víctimas directas, ya que, la violencia también impacta en sus familias; o los gastos institucionales (legales, judiciales y policiales), teniendo en cuenta que solo 6 de cada 100 mujeres agredidas realizan una denuncia o buscan apoyo².

Hasta la fecha, los esfuerzos para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas se han centrado principalmente en proporcionar respuestas y servicios a las sobrevivientes de violencia. Sin embargo, la prevención es esencial para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, siendo la única manera de detener la violencia antes de que ocurra.

En mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos aplaudo y me sumo a la Campaña que el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha impulsado: “ÚNETE de aquí a 2030 para poner fin a la Violencia contra las Mujeres”, que lleva el tema global **¡ÚNETE! Invertir para prevenir la violencia contra las Mujeres y las Niñas**, centrado en la importancia de financiar diferentes estrategias de prevención para evitar que la violencia se produzca, e impulsar esfuerzos colectivos para prevenir la violencia contra las mujeres.

1- PNUD. Costos económicos de la violencia en los países del norte de Centroamérica. Página 37

2- Dirección General de Estadísticas y Censos. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. 2017.



Con la Campaña se insta a todas las redes de ÚNETE, a las organizaciones de la sociedad civil y de los derechos de las mujeres, a las organizaciones que trabajan con hombres y niños, al sistema de las Naciones Unidas, a los socios gubernamentales de la Coalición de Acción de Generación e Igualdad, a las personas defensoras de los derechos humanos, a las escuelas, a las universidades, el sector privado, los clubes y asociaciones deportivas, y a las personas en general, a que intensifiquen y apoyen las diferentes estrategias.

En El Salvador, para hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se requiere de la inversión de recursos financieros para la ejecución de los programas y medidas contempladas en la Ley. Para ello, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) estableció las medidas para el financiamiento de la misma, mandato que debe ser ejecutado por el Ministerio de Hacienda y el resto de instituciones en la formulación de sus presupuestos.

En este sentido, en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022 se destinó un presupuesto de \$ 125,271,698.00, para el cumplimiento de la normativa nacional para la garantía de los derechos de las mujeres. De este presupuesto, el monto devengado fue de \$116,827,684.62³

Sin embargo, durante los meses de enero a octubre 2023 al menos 42 mujeres fueron víctimas de feminicidios, 20 de ellas, por sus parejas o ex parejas⁴ Además, de acuerdo con el monitoreo de medios de comunicación⁵ en el mismo período se reportan 47 muertes violentas de mujeres y 13 intentos de feminicidio.

Por su parte, durante enero a marzo 2023, el Ministerio de Salud reportó 725 embarazos que fueron producto de violencia sexual, en perjuicio de niñas y adolescentes entre 10 y 17 años de edad; no obstante, se reportaron un total de 2515 inscripciones prenatales en las edades de 10 a 19 años.

Por lo anterior, resulta de especial importancia como Defensora del Pueblo, hacer un llamado a la sociedad para ser aliados en la prevención de la violencia contra las Mujeres y las Niñas, promoviendo la inversión del sector público y privado para poner fin a todas las formas de violencia y fomentar una Cultura de Paz.

San Salvador, 24 de noviembre de 2023

Mdh. Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

3- MJSP. BCR. ISDEMU. Informe Anual: Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres. El Salvador 2022.

4- <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-feminicida/>

5- Monitoreo interno que se realiza la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

